

GUIA DE REMISION N° 581 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Fie...

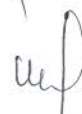
037

Tumbes, 13 de abril de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 581 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de abril de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, la "Propuesta para Normas en la Implementación del Aplicativo de Trámite Documentario en Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	14 ABR 2011	10:10	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	14 ABR 2011	9:35am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 ABR 2011	11:00 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 581 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **13 ABR 2011**

VISTO:

Informe N° 033/2011-AG-PEBPT-OADM del 21 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

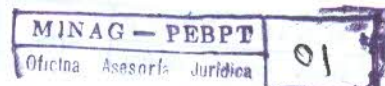
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, Informe N° 033/2011-AG-PEBPT-OADM del 21 de marzo del 2011, la Oficina de Administración remite la "Propuesta para Normas en la Implementación del Aplicativo de Trámite Documentario en Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", el cual fue elaborado por la Oficina de Soporte Técnico y Monitoreo, para su debida aprobación.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes debe garantizar el correcto uso del Aplicativo de Trámite Documentario, como herramienta de gestión administrativa y así atender, canalizar y agilizar en forma eficiente y eficaz la tramitación de expedientes presentados por los administrados así como mejorar y agilizar la gestión de la documentación que maneja el PEBPT; convertir la administración documental en una herramienta de gestión mediante el seguimiento de documentos que permitan establecer control de tiempos de respuesta de trámite, estableciendo estrategias para la mejora permanente de los servicios de atención a usuarios.

Que, de conformidad con el literal I), del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: "...Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general;...".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en



035
Resolución Directoral N° 58/ 2011-AG-PEBPT-DE

mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la "Propuesta para Normas en la Implementación del Aplicativo de Trámite Documentario en Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo